



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

Decreto de PERSONAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0655

REF.: ORDENA COMETIDO A JEFE DAEM
TREHUACO.

TREHUACO, 05 OCT 2022

VISTOS

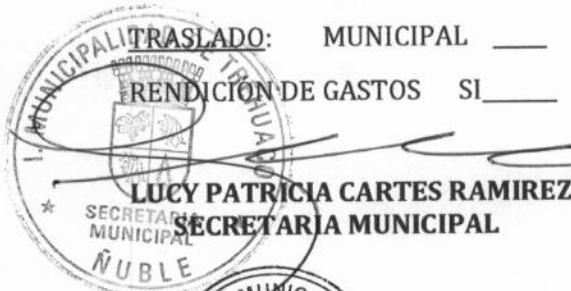
- 1.- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- 4.- El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modif. 553 del 07.12.2021

DECRETO

- 1.- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NATALIA TORRES RIQUELME
RUT	██████████9
CARGO	JEFE DAEM (S)
LUGAR DEL COMETIDO	CHILLAN
FECHA DEL COMETIDO	27.09.2022
HORARIO PROBABLE DEL COMETIDO	07:00
MOTIVO DEL COMETIDO	CONVERSATORIO NUEVA EDUCACION PUBLICA Y LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACION PUBLICA (SLEP)

POR ORDEN DEL ALCALDE.



PROPIO
NO



- NOTA:
1. LOS TRASLADOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.